



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nro. 085 -2018/GOB.REG.HVCA/GGR

Huancavelica 19 FEB 2018

VISTO: El Informe N° 63-2018/GOB.REG-HVCA/DIRESA/HD-HVCA/DE con Reg. Doc. N° 649748 y Reg. Exp. N° 494572 y demás documentación adjunta en un numero de tres (03) folios útiles; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 191° de la Constitución Política del Estado, modificado por Ley N° 27680-Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV, sobre Descentralización-, concordante con el Artículo 31° de la Ley N° 27783-Ley de Bases de la Descentralización-; el Artículo 2° de la Ley N° 27867-Ley Orgánica de Gobiernos Regionales-; y, el Artículo Único de la Ley N° 30305-Ley de Reforma de los Artículos 191°, 194° y 203° de la Constitución Política del Perú sobre Denominación y No Reección Inmediata de Autoridades de los Gobiernos Regionales y de los Alcaldes-; los Gobiernos Regionales son personas jurídicas que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, con fecha 30 de enero del 2015 se suscribió el Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Programa de Apoyo a la Reforma del Sector Salud – Parsalud II y el Gobierno Regional de Huancavelica, para la elaboración del estudio a nivel de factibilidad, expediente técnico, ejecución y supervisión del proyecto “Mejoramiento de los Servicios de Salud del Hospital Regional Zacarías Correa Valdivia de Huancavelica, Distrito de Ascensión, Provincia y Departamento de Huancavelica”, con el objetivo de contribuir a mejorar la calidad de atención a la población de la Región de Huancavelica a través de mecanismos de coordinación interinstitucional, entre el PARSALUD II y el GOBIERNO REGIONAL;

Que, asimismo, mediante Adenda al Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Ministerio de Salud y el Gobierno Regional de Huancavelica, de fecha 05 de febrero del 2015, se amplió la vigencia del Convenio hasta el cierre del Programa de Apoyo a la Reforma del Sector Salud - PARSALUD II;

Que, ante ello con Informe N° 63-2018/GOB.REG-HVCA/DIRESA/HD-HVCA/DE de fecha 30 de enero del 2018, el Director del Hospital Regional “Zacarías Correa Valdivia de Huancavelica”, solicita la conformación del equipo técnico regional para la supervisión y monitoreo de la formulación del expediente técnico a nivel de estudio definitivo del proyecto: “Mejoramiento de los Servicios de Salud del Hospital Regional Zacarías Correa Valdivia de Huancavelica, Distrito de Ascensión, Provincia y Departamento de Huancavelica”, quienes harán cumplir con responsabilidad los compromisos asumidos por el Gobierno Regional de Huancavelica;

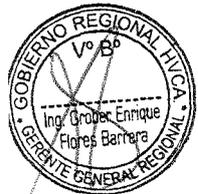
Estando a lo informado; y,

Con la visación de la Oficina Regional de Administración, la Oficina Regional de Asesoría Jurídica y la Secretaría General;

En uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Perú, Ley N° 27783-Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867-Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, modificado por la Ley N° 27902;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°.- CONFORMAR el Equipo Técnico Regional para la Supervisión y Monitoreo de la Formulación del Expediente Técnico a Nivel de Estudio Definitivo del Proyecto “Mejoramiento de los Servicios de Salud del Hospital Regional Zacarías Correa Valdivia de Huancavelica, Distrito de Ascensión, Provincia y Departamento de Huancavelica”, que estará conformado de la siguiente manera:





**GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA**

Resolución Gerencial General Regional

Nro. 085

-2018/GOB.REG.HVCA/GGR

Huancavelica

19 FEB 2018

Econ. William Fredy Vilcas Quispe	Coordinador General Regional	Representante del Hospital Departamental de Huancavelica, ante (PRONIS), para coordinación del expediente técnico (HRZCV)
Mg. Julio Cesar Álvarez León	Responsable del Programa Medico Funcional en el Programa Arquitectónico	Director del Hospital Departamental de Huancavelica
Ing. Wilder Giráldez Solano	Responsable Técnico de Infraestructura Hospitalaria	Gerente Regional de Infraestructura del Gobierno Regional de Huancavelica
Arq. William Castillo Nahui	Responsable de Expedientes Técnicos; Actividades de Emergencia y Otros	Sub Gerente de Estudios del Gobierno Regional de Huancavelica
Arq. Pavel Agama Benavides	Responsable de Ejecución de Obras Complementarias	Sub Gerente de Obras del Gobierno Regional de Huancavelica



ARTICULO 2°.- NOTIFICAR la presente Resolución a los órganos competentes del Gobierno Regional de Huancavelica, Hospital Regional Zacarías Correa Valdivia de Huancavelica y Miembros del Equipo Técnico, para los fines pertinentes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

GOBIERNO REGIONAL HUANCAVELICA

Ing. Grober Enrique Flores Barrera
GERENTE GENERAL REGIONAL